



Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas

SECCIÓN: **UNIDAD JURÍDICA**
OFICIO: **RSI-0105-2011**

Ciudad Victoria, Tamaulipas, viernes 24 de junio de 2011.

A QUIEN CORRESPONDA

EL CORREO ELECTRÓNICO: olascoaga.adolfo@gmail.com

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 44, numeral 2, y 55 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, en respuesta a su solicitud enviada a nuestro correo electrónico, mediante la cual requirió la siguiente información:

"Se requiere la siguiente información así como los documentos que obren en su organismo que contengan dicha información de los años 2000, 2001, 2002, 2003, 2004, 2005, 2006, 2007, 2008, 2009 y 2010 Sobre Trabajadores Activos la siguiente información: -Número de Trabajadores -Edad promedio -Antigüedad promedio -Nomina anual -Sueldo mínimo reportado -Sueldo máximo reportado -Sueldo promedio mensual Sobre Pensionados y/o Jubilados la siguiente información: -Número de pensionados -Edad promedio -Edad promedio de inicio de pensión o fallecimiento -Antigüedad promedio como jubilado -Nómina anual -Pensión promedio mensual -Pensión mínima reportada -Pensión máxima reportada -Punto de equilibrio (El punto de equilibrio se refiere al número de trabajadores activos que se necesitan para financiar a cada pensionado) -Requisitos para obtener: 1.- Pensión por edad, 2.-Pension por años de servicio -Forma en que se calcula la pensión (ejemplo: se toma en cuenta sueldo base de los últimos 6 meses, si toma en cuenta sueldo base mas prestaciones, etc.) Sobre Servicios Médicos la siguiente información: -Número reportado de derechohabientes -Costo promedio por trabajador activo -Costo promedio por pensionado -Costo promedio por derechohabiente Sobre los Estados Financieros la siguiente información: -Pensiones Ingresos Gastos -Área de administración general Ingresos Egresos -Salud Ingresos Gastos -Otras prestaciones y servicios Ingresos Gastos Otra información: -Período de Suficiencia del Sistema de Pensiones -Reserva de pensiones -Tipo de financiamiento -Porcentaje de Cuotas y Aportaciones (Desglose de cada una de las prestaciones que se otorgan y los porcentajes que pagan las partes involucradas en el financiamiento por cada una de ellas) Así también en cuanto al sistema de capitalización individual lo siguiente: -Número de trabajadores -No. de cuentas Obligatoria -Monto de rendimientos Obligatoria -Capital Obligatoria -Saldo en la cuenta individual de aportaciones obligatorias -No. de cuentas Voluntaria -Monto de rendimientos Voluntaria -Capital Voluntaria -Saldo en la cuenta individual de aportaciones voluntarias -Aportaciones promedio en la cuenta individual -Cuántos días de salario se otorgan por concepto de aguinaldo, así como si se toma en cuenta el salario base o salario base mas prestaciones. -Monto anual de aguinaldos de trabajadores y de pensionados y/o jubilados -Déficit actuarial (todo el detalle) -En base a que determinan el incremento de pensionados y/o jubilados Se adjunta cuadro para que en su caso se llenen dichos campos o como referencia. Se requiere de la siguiente información que obre en los documentos de su organismo, de los años 2000, 2001, 2002, 2003, 2004, 2005, 2006, 2007, 2008, 2009 y 2010 Número total de Unidades Médicas por nivel de atención: -Total -Primer Nivel -Segundo Nivel -Tercer Nivel Número total de consultorios médicos y auxiliares de diagnóstico en las unidades médicas: -Consultorios médicos -Consultorios dentales -Unidades dentales -Camas censables -Camas no censables -Incubadoras -Laboratorios de análisis clínicos -Peines de laboratorio -Equipos de rayos x -Quirófanos -Salas de expulsión -Bancos de sangre Número Total de personal médico por especialidad: -Total -General -Ginecobotetra -Pediatra -Cirujano -Internista -Otra Especialidad -Residente -Interno -Pregrado -Pasante -Otros Número total de Odontólogos: -Total -General -Especialista -Pasante -Otros Número total de Enfermeras:



Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas

-Total -General -Especialista -Pasante -Auxiliar -Otros Otro personal: -Total psicólogos - Trabajadores -Sociales -Técnicos -Laboratoristas -Técnicos -Radiólogos -Promotores - Otros Consultas otorgadas: -Consulta externa -Consulta por programa en Planificación Familiar Total de dosis aplicadas de vacunas: -Total -Sabin -DPT Difteria, Tosferina, Tétanos -B.c.g. Antituberculosa -Triple viral y antisarampión -Toxoide, Diftérico y Tetánico -Pentavalente -Otros Biológicos Usuarios activos de planificación familiar por método -Total -Oral -Inyectable -Dispositivo intrauterino -Quirúrgico -Preservativo -Otros Nuevos aceptantes de planificación familiar por método -Total -Oral -Inyectable - Dispositivo intrauterino -Quirúrgico -Preservativo -Otros Estudios auxiliares de diagnóstico -Total -Análisis clínicos -Estudios radiológicos -Citologías exfoliativas - Histopatologías Estudios auxiliares de diagnóstico -Electrocardiogramas - Electroencefalogramas -Tomografías ultrasonidos Programa de control de enfermedades diarreicas y tratamiento del menor de cinco años de edad: -Total de consultas -Consultas primera vez -Hidratación preventiva -Curativa -Estado de choque -Sobres otorgados Notas: Se adjunta cuadro para que en su caso se llenen dichos campos o como referencia. Ya se reviso con anterioridad las estadísticas de su página así como los anuarios estadísticos y no se encontró la información a nivel nacional de los años citados al inicio. ADEMÁS Se requiere de todos los Estudios y/o las Valuaciones Actuariales que obren en su Instituto del año 2000, 2001, 2002, 2003, 2004, 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010 conforme al boletín D3, como por ejemplo: Valuación Actuarial de Plan de Pensiones Valuación Actuarial de Prima de Antigüedad Así como también la información y estadísticas relativas a seguro de fallecimiento y riesgos de trabajo.”

Sobre el particular, le respondemos que este Instituto no concentra la información requerida por no ser del ámbito de su responsabilidad; sin embargo, le proporcionamos los datos del Director Jurídico y de Acceso a la Información de la Unidad de Previsión y Seguridad Social del Estado de Tamaulipas (UPYSSET), quien es la instancia encargada de recibir y dar trámite a esta solicitud. Lo anterior a fin de que, por vía electrónica o escrita, usted solicite y obtenga la información que requiere.

Unidad de Previsión y Seguridad Social del Estado de Tamaulipas (UPYSSET)

Lic. Jorge Antonio Puente Mireles

Director Jurídico y de Acceso a la Información Pública

Domicilio: Avenida Carrera Torres #102 Altos, Cd. Victoria, Tamps.

Teléfono: 01-(834)-318-73-12

Horario: lunes a viernes, de las 9:00 a las 15:00 horas

Correo Electrónico: jorge.puente@tamaulipas.gob.mx

Asimismo, estimamos oportuno enterarle que luego de que usted formule su solicitud en los términos de la Ley, el ente público que genera la información (por ser del ámbito de su responsabilidad) deberá satisfacerla en un plazo no mayor a **veinte días hábiles** a partir de que la recibió. Este plazo podrá prorrogarse de manera excepcional hasta por **diez días hábiles adicionales**, cuando medien circunstancias que así lo requieran para el procedimiento y la presentación de la información solicitada. En este caso, el ente público tendrá que notificarle esta circunstancia mediante comunicación fundada y motivada sobre las causas de la prórroga acordada. En ningún caso el plazo para satisfacer la solicitud de información pública excederá de **treinta días hábiles**. (Artículo 46, numeral 1, LTAIPET).

Si por negligencia no se le da respuesta en tiempo y forma a su solicitud de información, se entenderá que el ente público le respondió en sentido afirmativo en todo lo que favorezca a su petición, excepto en el caso de información de acceso restringido, que se entenderá en sentido negativo. (Artículo 50 LTAIPET).

Finalmente, si su solicitud de información o su acción de *habeas data* no fueron solventadas dentro de los plazos legales o la respuesta que recibió es insatisfactoria, **usted cuenta con el derecho de interponer el recurso de revisión ante este Instituto, dentro de los diez días hábiles siguientes, contados a partir de la fecha en que usted tuvo conocimiento de la resolución respectiva.** (Artículo 72, 73 y 74 LTAIPET).

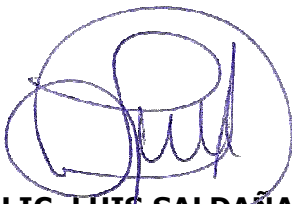
El recurso de revisión deberá cumplir los requisitos siguientes:

- a) El nombre del recurrente y, en su caso, el de su representante legal, así como la acreditación de la personalidad jurídica de éste;
- b) El domicilio para oír notificaciones y recibir documentos, así como la autorización de quiénes en su nombre puedan oírlos y recibirlos;
- c) El ente público responsable;
- d) La identificación precisa de la resolución impugnada;
- e) La mención clara de los hechos en que se funda la impugnación y la consideración de por qué estima inadecuada la resolución;
- f) Una copia del acto o resolución impugnado;
- g) Las notificaciones que le haya expedido la Unidad de Información Pública responsable en el trámite de la solicitud de información o acción de *habeas data*;
- h) Las pruebas que se ofrecen para acreditar la impugnación o las que se hubieren solicitado por el recurrente y la petición de que se requieran por conducto del Instituto; e
- i) Según sea el caso, la firma del promovente o su huella digital y firma de la persona que lo haga a su ruego.

Para conocer más acerca del trámite de este medio de impugnación, le invitamos a que visite la siguiente dirección electrónica: http://www.itait.org.mx/tramites/recurso_revision/

Comuníquese con nosotros para brindarle cualquier tipo de asesoría u orientación que requiera sobre los mecanismos y procedimientos de acceso a la información y protección de datos personales que contempla la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas.

ATENTAMENTE:



LIC. LUIS SALDAÑA ROMO

Titular de la Unidad Jurídica y de Información Pública del ITAIT
Calle Juan B. Tijerina Nte. No. 1002, esquina con Abasolo, Zona Centro
C.P. 87000, Ciudad Victoria, Tamaulipas
Teléfono: (834)-316-8245 y (834)-316-4888 Ext. 112
Correo electrónico: atencion.alpublico@itait.org.mx
Horario de Atención: lunes a viernes de las 9:00 a las 15:00 horas

c.c.p.- Archivo